

RESPUESTA Observación presentada por el director de la regional Valle del Cauca Carlos Humberto Bravo Riomaña a través de correo electrónico el día 28-01-2021 a las 17:43 horas.

Reciban un cordial saludo,

En atención a la observación allegada a través del correo BETTO Responde <Bettoresponde@icbf.gov.co> en la cual manifiesta las siguientes peticiones:

“Teniendo en cuenta la revisión realizada por la Regional Valle del Cauca y en mi calidad de Director Regional, me permito solicitar revisión de las invitaciones que se relacionan en la siguiente tabla, Teniendo en cuenta que los oferentes que parecen en primer orden de elegibilidad aparecen como no seleccionados en dicha necesidad contractual, adjudicándole estos contratos a oferentes que se encuentran en segundo y tercer orden de elegibilidad” nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

La herramienta tecnológica de inteligencia artificial creada por el ICBF, denominada BETTO, (bienestar, eficiencia, transparencia, tecnología y oportunidad), fue diseñada para facilitar los procesos de invitación, evaluación y selección de los operadores habilitados en el Banco Nacional de Oferentes para los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a cargo de la Dirección de Primera Infancia.

Esta herramienta es una solución tecnológica, de analítica avanzada y características de algoritmos de inteligencia artificial y aprendizaje automático, que permiten realizar acciones basados en una serie de factores determinados por el ICBF, que para este caso son los criterios de verificación, selección y desempate en caso de requerirse.

Derivado de este proceso de evaluación el día 18 de enero de la presente vigencia se procedió a realizar una publicación de resultados del proceso de selección.

Una vez publicados los resultados, el ICBF realizó una revisión interna de los resultados, en aplicación de los principios de transparencia y selección objetiva, con el fin de verificar que los oferentes cumplieran con los criterios de verificación y selección, teniendo en cuenta la Resolución 5743 de 2020 y sus modificaciones, razón por la cual la entidad procedió a publicar el día 28 de enero una nueva publicación de resultados arrojados por el algoritmo de inteligencia artificial BETTO.

Ahora bien, frente a la solicitud relacionada con los resultados de las invitaciones No. 2021-76-10001865, 2021-76-10001880, 2021-76-10001881, 2021-76-10001882, 2021-76-20000146.0, 2021-76-20000148.0, 2021-76-76003272020 y 2021-76-76003292020, nos permitimos indicar que mediante “Acta de comité de respuestas a observaciones proceso de contratación servicios de atención integral a la Primera Infancia No. 09” del 24 de febrero de 2021, se estableció lo siguiente:

(...)

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

12. 2021-76-10001865 -Valle del Cauca -Candelaria

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que sólo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presentó participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento, si bien modifica puntaje del observante no cambia el primer orden de elegibilidad publicado inicialmente el 28 de enero de 2021 de la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA.

13. 2021-76-10001880 -Valle del Cauca- Restrepo

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que solo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presentó participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento con el ajuste de puntaje para el observante cambia el primer orden de elegibilidad para la ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE -ASOHIVA.

14. 2021-76-10001881 -Valle del Cauca- Calima

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que solo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presento participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento cambia el primer orden de elegibilidad para la ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE -ASOHIVA.

15. 2021-76-10001882 -Valle del Cauca- San Pedro

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que solo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presento participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento cambia el primer orden de elegibilidad para la ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE -ASOHIVA.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

16. 2021-76-20000146.0 -Valle del Cauca- San Pedro, Guacarí, Yotoco.

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que solo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presentó participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento cambia el primer orden de elegibilidad para la ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE -ASOHIVA.

17. 2021-76-20000148.0 -Valle del Cauca- El Dovio, Bolívar, Roldanillo, Zarzal

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que solo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presentó participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento cambia el primer orden de elegibilidad para la ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA.

19. 2021-76-76003272020 - Valle del Cauca- Zarzal, Toro, Roldanillo

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que solo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presentó participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento cambia el primer orden de elegibilidad en favor de la ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA.

20. 2021-76-76003292020 -Valle del Cauca -Tuluá

Observación presentada por el oferente ASOCIACIÓN DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE ASOHIVA, el cual señala que solo aporta el 20% de participación en unos de los contratos que tiene en ejecución, por lo que evidencia que su capacidad residual fue calculada erróneamente asignándole el 100% de dichos contratos. Una vez revisada su manifestación de interés se evidencia que el oferente presentó participación de un 20% en el contrato 76007202020 vigente, y que por un incidente técnico fue calculada la capacidad residual con el 100% de participación. Se realiza el ajuste y el resultado del procesamiento si bien modifica los puntajes para el observante, no cambia el primer orden de elegibilidad inicialmente publicado el 28 de enero de 2021 de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN CHOCO.

(...)

Asimismo, frente a la solicitud relacionada con los resultados de las invitaciones No. 2021-76-10001896 y 2021-76-76003442021_219, nos permitimos indicar que mediante “Acta de comité de respuestas a observaciones proceso de contratación servicios de atención

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

integral a la Primera Infancia No. 14” del 02 de marzo de 2021 y “Acta de comité de respuestas a observaciones proceso de contratación servicios de atención integral a la Primera Infancia No. 18” del 08 de marzo de 2021, respectivamente, se estableció lo siguiente:

(...)

19. 2021-76-10001896 Valle del Cauca- Caicedonia

Observación presentada por la Unión Temporal conformada por CORPORACIÓN FORJADORES DE AMOR y FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL, AMBIENTAL Y EN SALUD, SOL Y VIDA PARA COLOMBIA, que solicita saber por qué no se tuvo en cuenta la subsanación presentada a su manifestación de interés. Una vez revisada la información se evidencia que por un incidente técnico no se tuvo en cuenta dicha subsanación en la evaluación. Por lo tanto, se realiza el procesamiento de la misma y se ubica al observante en el primer orden de elegibilidad.

3. 2021-76-76003442021_219 – Valle del Cauca – Jamundi

Observación presentada por la Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua, quien manifiesta no haber sido evaluado. Al realizar la revisión se evidencia que por una inconsistencia técnica no fue evaluado, por tanto, se evalúa y queda en primer orden de elegibilidad. También se presentó observación de la regional Valle del Cauca, quienes comunican observación de la Fundación Dar Amor FUNDAMOR que pide se verifiquen todos los criterios, sin embargo, al realizar la verificación se evidencia que todos los criterios están bien evaluados para esta entidad. Además, sobre la inquietud de la regional Valle del Cauca sobre por qué la

Fundación Social y Deportiva el Progreso, habilitada en el rango 3 quedó con orden de elegibilidad “0”, se verifica y reafirma que dicha entidad agotó su capacidad residual. Cambia el orden de elegibilidad y queda como adjudicatario la FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA.

(...)

Por otro lado, frente a la solicitud relacionada con los resultados de las invitaciones No. 2021-76-10001835, 2021-76-10001839, 2021-76-10001844, 2021-76-10001934, 2021-76-20000141.0 y 2021-76-76003192020 nos permitimos indicar lo siguiente:

Invitación	Orden de elegibilidad de la EAS	EAS	Orden de elegibilidad de la EAS Adjudicada	Observación
2021-76-10001835	1	FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	2	La invitación no se le adjudica a la entidad FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL debido a que agotó su capacidad residual.
2021-76-10001839	1	FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	2	La invitación no se le adjudica a la entidad FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL debido a que agotó su capacidad residual.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

2021-76-10001844	1	COOPERATIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE DEL CAUCA	3	La invitación no se le adjudica a la entidad COOPERATIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE DEL CAUCA debido a que superaba el tope máximo de cupos a contratar en la regional.
2021-76-10001844	2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA H. I. VILLALOLA	3	La invitación no se le adjudica a la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA H. I. VILLALOLA debido a que agotó su capacidad residual.
2021-76-10001934	1	FUNDACION COEXISTIR	2	La invitación no se le adjudica a la entidad FUNDACION COEXISTIR debido a que agotó su capacidad residual.
2021-76-20000141.0	1	FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	3	La invitación no se le adjudica a la entidad FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO SOCIAL debido a que agotó su capacidad residual.
2021-76-20000141.0	2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA H. I. VILLALOLA	3	La invitación no se le adjudica a la entidad ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA H. I. VILLALOLA debido a que agotó su capacidad residual.
2021-76-76003192020	1	COOPERATIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE DEL CAUCA	2	La invitación no se le adjudica a la entidad COOPERATIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE DEL CAUCA debido a que superaba el tope máximo de cupos a contratar en la regional.

Por lo anterior, es posible concluir que la evaluación se efectuó en debida forma dando cumplimiento a los actos administrativos que regulan el tema.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ ADRIANA RIOS GIRALDO
Subdirectora de Operaciones de la Atención
a la Primera Infancia
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ
Directora de Primera Infancia
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO ANDRÉS RUEDA ZAPATA
Director de Información y Tecnología
ICBF

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

(ORIGINAL FIRMADO)
HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROLINA DEL PILAR TORRES
Contratista Subdirección General
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Contratista Dirección de Primera Infancia
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
VIVIANA GARCÍA PINZON
Contratista Dirección de Contratación
ICBF

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ YADIRA VELOSA POVEDA
Contratista de la Dirección de Información y Tecnología
ICBF

Copia: Carlos Humberto Bravo Riomaña, Dirección Regional de Valle del Cauca

Revisó: Luz Adriana Rios Giraldo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Proyectó: Jorge Mayor Camacho – Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma